



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

1. INTRODUCCIÓN

Capstone Mining Corp. y sus subsidiarias (en conjunto, “**Capstone**” o la “**Compañía**”) se comprometen a llevar a cabo negocios de una manera ética, legal y socialmente responsable. La Compañía reconoce la importancia de la rendición de cuentas a través de la integridad personal y profesional, la seguridad al trabajar responsablemente para garantizar el bienestar de su gente y su negocio, así como la entrega de resultados a través de su compromiso con la excelencia. Capstone espera el mismo cumplimiento de las prácticas éticas y responsables de sus Proveedores como las normas aplicables a su fuerza laboral. Capstone evaluará el cumplimiento de este Código de Conducta para Proveedores (“**Código**”) como parte de su decisión y práctica comercial diaria relacionada con nuestra evaluación, selección y gestión de sus Proveedores.

2. PROPÓSITO

El objetivo de este Código es describir las expectativas mínimas de los Proveedores de Capstone con respecto a la gobernanza, los estándares y valores sociales y medioambientales de Capstone.

3. DEFINICIONES

“**Proveedores**” significa cualquier persona, corporación u otra entidad legal que proporcione bienes o servicios a o en nombre de Capstone, y todas sus empresas matrices y afiliadas (incluyendo subsidiaria) y sus respectivos empleados, contratistas y agentes. El Proveedor incluye consultores, proveedores, contratistas y agentes.

4. ALCANCE

Este Código se aplica a todos los Proveedores.

5. INTERACCIÓN CON OTRAS POLÍTICAS Y ACUERDOS

Esta política complementa y debe leerse junto con las demás políticas de Capstone aplicables a nuestros Proveedores, incluidas, entre otras, Nuestros Valores y Ética - Código de Conducta (Our Values and Ethics – Code of Conduct, en inglés), Política de lugar de trabajo respetuoso (Respectful Workplace Policy, en inglés), Política de diversidad e inclusión (Diversity and Inclusion Policy, en inglés), Política antisoborno (Anti-Bribery Policy, en inglés), Política sobre el uso de información privilegiada (Insider Trading Policy, en inglés), Política de investigación y denuncia de fraude (Denunciante) (Fraud Reporting and Investigation (Whistleblower) Policy, en inglés), Política de seguridad cibernética (Cyber Security Policy, en inglés), Política Integral de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Sustentabilidad (Integrated Environmental, Health, Safety and Sustainability (EHSS) Policy, en inglés), y cualquier política específica del sitio identificada o requerida bajo el acuerdo del Proveedor con Capstone.

Si existe algún conflicto entre este Código y cualquier acuerdo entre Capstone y el Proveedor, los más estrictos requisitos tomarán precedente.

6. ÉTICA EMPRESARIAL

Los Proveedores deben, como mínimo, cumplir con las siguientes condiciones de ética empresarial para convertirse y seguir siendo un Proveedor de Capstone.

6.1 Cumplimiento de leyes y estándares de la industria

Los Proveedores deben cumplir con las leyes, regulaciones, códigos y otras regulaciones y requisitos gubernamentales en sus jurisdicciones en las que operan y en aquellas jurisdicciones en las que realizan negocios con o para Capstone. Si las leyes en ciertas jurisdicciones son menos estrictas que las normas establecidas en este Código, los Proveedores deben, como mínimo, cumplir con este Código. Por el contrario, si las leyes locales son más estrictas que este Código, los Proveedores deben cumplir con dichas leyes y regulaciones locales.

Los Proveedores también deben cumplir con las normas internacionales y de la industria aplicables relacionadas con el abastecimiento de bienes y la prestación de servicios.

6.2 Código de conducta

Se espera que los Proveedores se adhieran a los principios establecidos en Nuestros valores y nuestra ética – Código de conducta de Capstone y sus políticas de apoyo, como se ha señalado en la Sección 5.

6.3 Confidencialidad

Los registros, informes, dispositivos, procesos, planos, mapas, métodos y aparatos de Capstone y cualquier otro dato que no son de dominio público se consideran confidenciales. Los Proveedores tienen estrictamente prohibido divulgar dicha información confidencial sin la autorización previa y por escrito de Capstone.

Cuando corresponda, los Proveedores deben adherirse a la Política sobre el uso de información privilegiada (Insider Trading Policy, en inglés) de Capstone cuando y si los Proveedores obtienen o tienen conocimiento de Información privilegiada (como se define en la Política sobre el uso de información privilegiada) en relación con el trabajo realizado para Capstone.

6.4 Anticorrupción y Antisoborno

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción aplicables y deben adherirse a la Política antisoborno de Capstone. Los Proveedores no deben aceptar, pedir, participar, hacer, ofrecer, prometer o autorizar nada de valor, incluidos pagos, obsequios generosos y entretenimiento o favores a funcionarios de gobierno. Los Proveedores no deben aceptar, pedir, participar, hacer, ofrecer, prometer o autorizar nada de valor, incluidos pagos, obsequios generosos y entretenimiento o favores a funcionarios públicos con el fin de influir en las decisiones o la conducta del funcionario de gobierno con respecto a los o servicios que el Proveedor proporciona a Capstone. Los Proveedores deben mantener libros y registros completos, justos, precisos y comprensibles para reflejar todas las transacciones y otra información similar. Además, se espera que los Proveedores denuncien cualquier presunta infracción de los deberes y estándares contra el soborno y la corrupción mediante el proceso establecido en la Política de investigación y denuncia de fraude (Denunciante) (Fraud Reporting and Investigation (Whistleblower) Policy, en inglés).

6.5 Conflictos de interés

Los Proveedores deben evitar cualquier conflicto de intereses y deben informar inmediatamente a Capstone si perciben un posible conflicto de intereses para que se puedan tomar las medidas adecuadas para mitigar los riesgos potenciales. Los Proveedores pueden revelar esta información a su representante de Capstone o a legal@capstonemining.com.

7. PERSONAS Y MEDIO AMBIENTE

Capstone está comprometida con la protección del medio ambiente y los derechos humanos de todas las personas afectadas por nuestras operaciones. Los Proveedores deben cumplir o superar todas las leyes y prácticas de salud y seguridad en lo que respecta a la salud y seguridad de sus empleados, proveedores, clientes y las comunidades en las que operan o podrían verse afectadas como resultado de sus actividades comerciales.

7.1 Derechos humanos

Capstone se dedica a respetar los derechos humanos de todas las personas afectadas por nuestras operaciones, incluidos los empleados, los Proveedores, las comunidades en las que opera la Compañía y otros grupos externos de interés. Capstone apoya y fomenta un ambiente laboral en donde las personas son tratadas con respeto, tienen igualdad de oportunidades con base en el mérito excluyendo toda forma de discriminación. Nuestra Política de Derechos Humanos establece nuestro compromiso de proteger los derechos humanos. Capstone espera que sus Proveedores compartan este compromiso al adherirse a los términos de nuestra Política de Derechos Humanos y asegurarse de que cuentan con políticas y procedimientos adecuados para proteger los derechos humanos y evitar abusos de derechos humanos. Los Proveedores deben respetar los derechos humanos y tratar a sus empleados y contratistas con dignidad y respeto. Capstone prohíbe estrictamente cualquier forma de trabajo forzoso o infantil. Además, Capstone espera que sus Proveedores respeten y protejan los derechos de los trabajadores, incluidos los derechos a condiciones de trabajo seguras, compensación y horarios de trabajo justos, libertad de asociación, igualdad de oportunidades, no discriminación y negociación colectiva.

7.2 Sustancias prohibidas

Capstone tiene una política de “cero tolerancia” en el uso ilegal de drogas, consumo de alcohol o cualquier abuso de sustancias que afecten el desempeño. Cualquier empleado, contratista o agente del Proveedor en posesión de alcohol o drogas de venta libre que alteren el desempeño, incluido cualquier narcótico, será retirado del sitio de inmediato y el contrato del Proveedor podrá rescindirse.

7.3 Salud, Seguridad y Medio Ambiente

La Política Integral de Salud, Seguridad, Medio Ambiente y Sustentabilidad de Capstone (Política Integral de Medio Ambiente, Salud, Seguridad y Sustentabilidad (EHSS), en inglés) afirma el compromiso de la Compañía de salvaguardar la salud y seguridad de su gente, así como dar prioridad a la protección del medio ambiente y la sustentabilidad. Capstone espera que todos los Proveedores tengan prácticas y procedimientos rigurosos diseñados para promover la salud y seguridad de sus empleados, proveedores, contratistas, clientes y comunidades que puedan verse afectados como resultado de sus prácticas comerciales. Además de esto, Capstone espera que los Proveedores cumplan o excedan todas las leyes ambientales en las jurisdicciones en las que operan y deben tener controles ambientales sólidos para mitigar activamente cualquier riesgo ambiental potencial debido a sus operaciones. Los Proveedores también deben cumplir con todas las políticas y procedimientos de salud, seguridad y medio ambiente específicos del sitio de Capstone.

8. SUBCONTRATISTAS

A menos que se acuerde expresamente lo contrario en un acuerdo escrito entre el Proveedor y Capstone, los Proveedores no deben utilizar subcontratistas en el desempeño del trabajo para Capstone sin el consentimiento



previo por escrito de Capstone. Los Proveedores deben asegurarse de que todos los subcontratistas aprobados también acepten cumplir con este Código.

9. AUDITORÍAS

Los Proveedores pueden estar sujetos a auditorías por parte de Capstone o un tercero designado por Capstone de forma ad hoc para garantizar el cumplimiento de todas las leyes y estándares aplicables, así como de este Código. Las auditorías pueden incluir la solicitud de evidencia documental o pueden involucrar una visita a las instalaciones del Proveedor donde se fabrican o realizan los bienes o servicios. La falta de cooperación del Proveedor con Capstone o su tercero designado puede resultar en la rescisión de un contrato.

10. REPORTES

Si un Proveedor cree que se ha producido o está ocurriendo una infracción de esta política u otra política de Capstone, los Proveedores pueden realizar un informe mediante el proceso de denuncia de irregularidades descrito en la Política de investigación y denuncia de fraude (Denunciante) (Fraud Reporting and Investigation (Whistleblower) Policy, en inglés), o reportar las inquietudes del Proveedor directamente a su representante de Capstone o a legal@capstonemining.com. Cualquier Proveedor que realice un reporte de este tipo debe estar libre de cualquier preocupación por las consecuencias de represalias. El Proveedor cooperará plenamente con cualquier investigación sobre una supuesta violación de este Código por parte del Proveedor o cualquier otra persona.

11. INCUMPLIMIENTO

Los Proveedores son responsables del cumplimiento de este Código. Capstone puede exigir en cualquier momento a los Proveedores que certifiquen y acusen recibo y comprensión de este Código.

El incumplimiento de este Código puede resultar en que Capstone trabaje con el Proveedor para implementar acciones correctivas y rápidas acordadas mutuamente. Si el Proveedor no está dispuesto a corregir su incumplimiento o, a discreción de Capstone, Capstone considera que una violación está materialmente fuera de juego con los valores de Capstone, dicho incumplimiento puede resultar en la rescisión de un contrato sin previo aviso. El incumplimiento de este Código también puede dar lugar a otras medidas que están disponibles por ley.

Capstone puede, cada cierto tiempo, brindar capacitación o información a los Proveedores en relación con el cumplimiento de este Código antes o durante el suministro de bienes o la prestación de servicios para Capstone.

12. MODIFICACIÓN

Capstone puede modificar este Código en cualquier momento a su discreción.

Este Código puede estar traducido a otros idiomas. En caso de discrepancia entre la versión original en inglés y cualquier traducción, prevalecerá la versión en inglés.

13. PREGUNTAS

Si los Proveedores tienen alguna pregunta o necesitan más información sobre este Código, comuníquese con su representante de Capstone o a legal@capstonemining.com.



Fecha de emisión: 9 de diciembre de 2020
Revisión: Anualmente
Fecha de revisión: -

Autorizado por:
Darren M. Pylot